



**CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS NO 001
DEL 23 DE MARZO DE 2007 DEL PROFESOR JUAN CARLOS GARCIA LEAL**

Entre los suscritos Doctor **ALFONSO LONDOÑO OROZCO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 19.189.065 expedida en Bogotá, quién obra en nombre y representación de la Universidad del Quindío, en calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior según Resolución No. 003 del 29 de Abril de 2008. Ente universitario Autónomo del orden Departamental, con Nit. N° 890-000-432-8 y quien para efectos de la presente adición se llamará la **UNIVERSIDAD** y el señor **JUAN CARLOS GARCIA LEAL**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.530.943 expedida en Armenia (Q), quien para los efectos de la presente adición se llamará el **COMISIONADO**, mediante este documento convenimos adicionar y prorrogar el Contrato de Comisión de Estudios concedido mediante Resolución del Consejo Superior No. 002 del 21 de Febrero de 2008, con el fin de realizar estudios de Doctorado en "ingeniería Geotecnia", en la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, contrato que se llevará a cabo entre el 01 de Marzo de 2007 y el 28 de Febrero de 2011, en cuanto al tiempo de la comisión y a su valor. Adición y prorrogar que en su ejecución y cumplimiento se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** Prorrogar el termino de duración del contrato en diez (10) meses más es decir desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 31 de Diciembre de del mismo año, por autorización de la Rectoría a través de Resolución No 0122 del 11 de Febrero de 2011. **SEGUNDA:** Adicionar su valor en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE. (\$ 57.763.471)**, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.1 y en el Registro Presupuestal No 1 de la Actual Vigencia Fiscal de 2011., expedidos el día 03 de Enero de 2011 y en el Memorando General No 4320 del 26 de Abril de 2011, enviado, por la Profesional Especializada del Área de Gestión Humana a la Oficina Jurídica, documentos que se incorporan al presente contrato adicional.

El comisionado debe efectuar los trámites pertinentes para su legalización, como son la ampliación de la garantía única de cumplimiento, en cuanto al valor adicionado y en cuanto al término, es decir hasta el 30 de Marzo de 2012 y la publicación de la presente adición en el diario oficial. En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma el presente contrato adicional por los que en el intervienen a los,

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

JUAN CARLOS GARCIA LEAL
Comisionado

Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Asesor Jurídico

Proyecto: Laam

Carrera 15 Calle 12 Norte - Conm.: 7460100 - Fax: 7460111 - Armenia - Quindío - Colombia
web site: www.uniquindio.edu.co - e-mail: uq@uniquindio.edu.co



RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 0122

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE ESTUDIO DEL
PROFESOR JUAN CARLOS GARCIA LEAL**

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias, especialmente las conferidas por los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 002 del 20 de febrero de 2008, y 004 del 25 de Febrero de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución del Consejo Superior No. 002 del 21 de Febrero de 2007, se concedió Comisión de Estudio al profesor **JUAN CARLOS GARCIA LEAL**, para realizar estudios de Doctorado en "Ingeniería Geotécnica" en la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, por un periodo de cuatro (4) años contados a partir del 01 de Marzo de 2007 y hasta el 28 de Febrero de 2011.

Que mediante oficio fechado el día 23 de Diciembre de 2010, solicitó prórroga de su Comisión de Estudios por el termino de diez (10) meses, contados a partir del 01 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, justificando su solicitud en el hecho de que en este momento se encuentra en el trabajo de ejecución de la investigación y en desarrollo de la redacción de su tesis doctoral, requiriendo un tiempo adicional de cinco (5) meses para completar la fase experimental y cinco (5) meses mas para terminar la redacción y los documentos.

Que el Vicerrector Académico como interventor de la Comisión de Estudio, mediante memorando general No.477 del 27 de Enero de 2011, informó al Rector su concepto favorable en relación con los requisitos del comisionado, respecto a la duración de la prórroga informó que ésta será por diez (10) meses, a lo cual puede accederse, según lo establecido en el literal c) del artículo 21 del acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 25 de febrero de 2010

Que el Consejo Superior en sesión realizada el 20 de febrero de 2008, con fundamento en la ley 489 de 1998, y el Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2005 (Estatuto General de la Universidad del Quindío) delegó en el Rector la función de aprobar las prórrogas de las Comisiones de Estudio solicitadas por los profesores de la Universidad del Quindío,

Que en virtud de lo expuesto

RESUELVE:

Carrera 15 Calle 12 Norte - Conm.: 7460100 - Fax: 7460111 - Armenia - Quindío - Colombia
web site: www.uniquindio.edu.co - e-mail: uq@uniquindio.edu.co



RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 0122

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE ESTUDIO DEL
PROFESOR JUAN CARLOS GARCIA LEAL**

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Prórroga a la Comisión de Estudio del Profesor **JUAN CARLOS GARCIA LEAL**, por el termino de diez (10) meses, sin incentivos en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo del Consejo Superior No 004 del 25 de Febrero de 2010, contados a partir del 01 de Marzo de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia a los

11 FEB 2011

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Asesor Jurídico

Laam

Carrera 15 Calle 12 Norte - Conm.: 7460100 - Fax: 7460111 - Armenia - Quindío - Colombia
web site: www.uniquindio.edu.co - e-mail: uq@uniquindio.edu.co